

RESOLUCIÓN Nº 0716
EXPEDIENTE Nº 5721-005620/14

NEUQUÉN, 14 MAY 2014

VISTO:

El Expediente Nº 5721-005620/2014 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestiona la contratación del Servicio de Transporte Escolar con destino a los alumnos que asisten al Jardín de Infantes Nº 18, dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo X de Plottier;

Que la Dirección del Jardín de Infantes Nº 18 informa mediante nota, que existen alumnos cuyos domicilios se encuentran en un radio mayor a 7 Km., no pudiendo ser inscriptos en establecimientos más cercanos debido a la ausencia de vacantes;

Que para poder garantizar la asistencia sistemática de los alumnos durante todo el ciclo lectivo, se solicita el servicio de transporte escolar para los alumnos que asisten al mencionado establecimiento;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante la Resolución Nº 1400/13 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén autoriza a las Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos a efectuar los procedimientos administrativos necesarios para asignar el Servicio de Transporte Escolar para el Ciclo Lectivo 2014/2015;

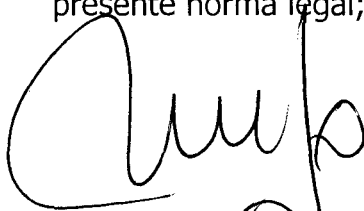
Que la Dirección General de Distrito Regional Educativo X solicita la contratación directa del Servicio de Transporte Escolar con destino a los alumnos que asisten al Jardín de Infantes Nº 18 a favor de la firma Vásquez Nelson Anacleto;

Que tomó intervención la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, quien solicitó mejora de precio a la firma respectiva, obteniéndose como respuesta nuevo valor, acorde a lo sugerido por la Oficina Provincial antes mencionada;

Que el Servicio de Transporte Escolar tendrá vigencia con efectividad al inicio del ciclo lectivo 2014 y hasta tanto se realice la correspondiente adjudicación de la compulsa de precios, tramitada por Expediente Nº 5721-005944/2014;

Que de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, sus normas reglamentarias y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas en la Resolución Nº 0310/14 resulta menester emitir la presente norma legal;

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo X, en lo relacionado con la contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a los alumnos que asisten al Jardín de Infantes Nº 18, con efectividad al inicio del ciclo lectivo 2014 y hasta tanto se realice la correspondiente adjudicación de la compulsa de precios, tramitada por Expediente Nº 5721-005944/2014.
- 2º) **ADJUDICAR** a la firma que a continuación se nomina y por el monto diario que se indica:

VASQUEZ NELSON ANACLETO – Renglón Nº 01

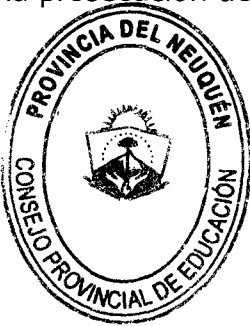
Establecimiento	Monto diario
JARDÍN DE INFANTES Nº 18.	\$ 1.900,00

- 3º) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Distrito Regional Educativo X a emitir la Orden de Servicio correspondiente.
- 4º) **IMPUTAR** por un importe total aproximado de **Pesos Ciento Catorce Mil con 00/100 (\$114.000,00)** que demandará el cumplimiento de la presente, con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 5º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se realicen las Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen de acuerdo al importe comprometido.
- 6º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 7º) **REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Distrito Regional Educativo X, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos, Departamento Centro de Documentación y cumplido **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación